

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DREAMLAND S.A.

Se comunica al público que la compañía DREAMLAND S.A., aumentó su capital suscrito por NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0003385 el 9 MAYO 2002.

El capital suscrito actual es DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en DIEZ MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Además se reforma el ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor.... ARTICULO OCTAVO: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, cuando se organice, por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, los Gerentes y demás funcionarios.... ARTICULO NOVENO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA: La representación legal de la Compañía estará a cargo del Gerente General, del Presidente y del Vicepresidente, indistintamente.... ARTICULO DECIMO: La Junta General, formada por los accionistas, legalmente convocados y reunidos, es la más alta autoridad de la compañía.... ARTICULO DECIMO CUARTO.- Los accionistas pueden hacerse representar en las sesiones de Junta General por otras personas, mediante carta dirigida al Gerente General o al Presidente.... ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas.... ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes, accionistas o no serán elegidos por la Junta General, por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.... ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía tendrá las siguientes atribuciones... y; ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- DEL VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía...

Guayaquil, 9 MAYO 2002

Ab. Victor Anchundia Placeres
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5 MAYO 2002

EXTRACTO

13907-02
CONSTITUCION SIMULTANEA DE AUDITORES ASOCIADOS AUDICOMER S.A.

La compañía AUDITORES ASOCIADOS AUDICOMER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1749 de 10 MAYO 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000 dividido en 3.000 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios profesionales en el área contable, supervisión, elaboración de estudios financieros, auditoría, investigación y contabilidad en general...

Quito, 10 MAYO 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

Asalto y robo a mano armada
Entre los delitos constan:

estas.
lidad de no levantar sospe-
cto Ecuatorano", con la fina-
hechos con la leyenda "Eje-

ELIMINADOS POR MAL REPARTO

La banda liderada por José Guerrero C. (segundo de la izq.)